

EDICTO

Nº Edicto: 12063

Carátula: CANALES LILIA DORA S/ SUCESIÓN INTESTADA

Número de Expediente: Recep.:CH-00246-C-2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 28/12/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/03/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6164

Texto del edicto:

La Doctora Natalia Costanzo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° 31, Secretaria Civil Unica a cargo de la Doctora Guadalupe N. García, con asiento de funciones en calle 9 de Julio, N° 221 -primer piso- de la ciudad de Choele Choel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **LILIA DORA CANALES, D.N.I. N° 5.476.967**, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten en autos caratulados: "**CANALES LILIA DORA S/ SUCESIÓN INTESTADA**", **Expte. N° CH-00246-C-2022**.

Publíquese Edictos por UN día en el diario de publicaciones Oficiales, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Choele Choel, 28 de diciembre de 2022.